



AL PÚBLICO.

Ese torrente impetuoso y turbulento, abortado por el espíritu revolucionario y el sistema de reaccion y venganza de la política que imperaba en el ominoso bienio por que no ha mucho pasó la nacion española, durante el cual vió con horror y justa indignacion arrastrados por el suelo y pisoteados sacrílega y traidoramente los mas sagrados, seculares y simpáticos objetos de su grandeza y de su gloria, tambien alcanzó á conmover estas apartadas peñas del archipiélago canario: y no ha sido la de la Palma la menos sacudida y perturbada por ese espíritu satánico, destructor de la paz y tranquilidad de los pueblos. En ella un inveterado rencor personal, la sed de mando, el sentimiento de la impotencia para conservarlo por siempre, la envidia y el egoismo, habilmente enmascarados, de los prohombres pertenecientes allí á esas escuelas políticas que por un vuelo de suerte salieron como triunfantes de la revolucion de Julio de 1854, infáustamente memorable, han hecho una profunda herida, han abierto una llaga cancerosa, si no imposible, muy difícil ya de restañar, en la paz, sosiego y bienestar social. Allí, por impremeditacion y falta de patriotismo de esos falsos políticos, encontró tambien eco el grito de guerra y exterminio contra los venci-

dos, que descaradamente resonaba por todos los ámbitos de la Península; se esgrimieron por los artificiosos vencedores toda clase de armas, desde el grosero insulto hasta la injuria y vil calumnia; se usó de la mas innoble y pérfida estratejia, y se atacó certeramente en todos los terrenos, sin exceptuar el de la administracion de justicia, á todos los que solo por tener la alta honra de pertenecer al partido vencido miraban ó eran como un obstáculo á los proyectos de su ambicion, exclusivismo y bastardas aspiraciones en la política y fuera de ella. Víctima por lo tanto, entre otras, de su saña y enojo mi humilde persona; veome precisado á publicar estas líneas, no con la intencion y designio de acusar y escarnecer la conducta del otro partido vencedor, progresista, ó cangrejo, como con sobrada razon se le llama allí, sinó para defenderme algun tanto, casi en el único terreno que me dejan flanqueado, de los desleales y mortíferos golpes que á mi reputacion estan continuamente dirigiendo con tenaz pero estéril empeño.

Cumple, pues, á mi propósito comentar manifestando al público, que habiendo regresado de la Península en Noviembre de 1854, identificado con los mismos sentimientos que animaban allí á los hombres de orden, buenos patricios, sensatos y verdaderos liberales, que iniciaron santificandole con la efusion de su sangre el gran principio de la union liberal; me hice la ilusion de poderme lisonjear de que bajo tan favorables auspicios era llegada la ocasion de reconciliar los ánimos y terminar las odiosas y entrañadas luchas de partido que, ora la antipatia ó antagonismo de personas y familias, ora la intolerancia, egoismo, sórdido interés, y otras diversas y encontradas pasiones, tan propias de la miseria humana, como de la pequeñez del pais, traian tiempo ha lastimosamente divididos á los habitantes de la Palma, y de su capital especialmente, por causa, influjo ó pretexto de esa malhadada política,

que en su furor todo lo invade, todo lo atropella, y cual otra caja de Pandora está derramando tantos males en el corazón de las naciones, y decidido á trabajar por mi parte con convicción y lealtad en tan laudable empresa, comencé á dar los primeros pasos hallándome aun en esta Isla de Tenerife; pero demasiado pronto conocí mi error, y el mas profundo disgusto sucedió á la mas alhagueña esperanza.

Formado por entonces un comité central en esta capital de la provincia para las próximas elecciones de Diputados á córtes; negada absolutamente á las islas de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura participacion alguna en la Candidatura formada al efecto, y considerada la de la Palma como compañera necesaria, y auxiliar de la de Tenerife, de modo que sin ella no podia esta alcanzar el triunfo electoral en competencia con la de Canaria que se lo disputaba; natural parecia que de los seis Diputados que correspondian á toda la provincia se diesen dos á la isla de la Palma, por que así lo reclamaban, no tanto la igualdad y la justicia, quanto la conveniencia pública y circunstancias especiales en que se encontraba esta isla; pues que de esa manera se podia satisfacer de seguro á todos los deseos y encontradas aspiraciones de los dos partidos allí beligerantes; conseguir la union de uno y otro para la eleccion; evitar la lucha y sus consecuencias, y restablecer y consolidar, quizá para siempre, la armonia y fraternidad de sus miembros, la paz y tranquilidad de la isla, política, moral y socialmente considerada; bien precioso siempre apetecido, y nunca bien y bastantemente buscado. Pues, no señor, el referido comité despreciando la voluntad de la mayoría de la Palma, personificada ó concentrada en uno de los dos partidos contendientes, el moderado ó carbonero, como allí le apellidan, miró á aquella isla como á una abyecta tributaria, á quien podia imponerse á pesar suyo un representante en las córtes, á gusto, capricho, ó conveniencia de aquel comité, y no se

le dió mas de un Diputado: y cabalmente para que así fuesen posibles la exclusion de la persona que aquella mayoría proclamaba, y el triunfo de la otra que rechazaba. Ese comité, que está visto, no conocia mas que amigos políticos y personales á quienes servir ú obsequiar; que no divisaba mas que destinos y empleos lucrativos juntos con la ribalidad de las islas de Tenerife y Canaria, y creia que no debiera tratarse en el asunto electoral de otro negocio que el comun y particular de sus poderdantes y poderhabientes; desechó tambien en su mayoría las proposiciones conciliadoras que por mi parte se le hicieron, justificadas con cuatrocientas firmas de los electores de la Palma, sobre concederle dos Diputados para aquellas córtés: y digo en su mayoría; porque á algunos de sus miembros, á quienes con este motivo pago hoy un tributo de gratitud, debo la justicia de que me apoyasen en la demanda. Talvez el comité obraria así con la libertad que es compatible con los principios de intolerancia y exclusivismo propios de su escuela, talvez no, sino complaciente, intimidado, ó cohibido por la coincidencia de tres cosas notables que en su junta pasaron y que deben honrar las páginas de su historia, cuales fueron la amenaza de los dos de sus individuos, que se llamaron y constituyeron arbitraria y falsamente representantes de la Palma en aquella junta, “de que si á mi desdichada persona, “ó á alguno de mis amigos se daba participacion en el comité, desde ese momento se retiraban y unirian al partido de “Canaria: la protesta que hicieron los representantes de Chazna de que tenian orden de sus comitentes para no admitir candidatura en que figurase D. Domingo Verdugo:” y la que en idéntico sentido se formulara á nombre del candidato D. Silvestre Batista, manifestando con aire de ofendido, “que él ni cabia en candidatura, ni podia ser Diputado con D. Domingo Verdugo;” golpes todos de la estratégica maestria de los hombres del progreso, cuyos pechos se ostentaban in-

flamados del amor del pais, y del deseo de sacrificarse por el bien público, órden y buena administracion de la provincia! Pero de cualquier modo el resultado fué, como era consiguiente, haberse malogrado la ocasion tan oportuna y propicia para la reconciliacion de los ánimos, la union de los partidos, y el restablecimiento de la paz y sosiego de la isla de la Palma; y abrir ancha puerta á todas las consecuencias de tanto egoismo, de tanta imprudencia y de tanta impolítica, que traen hasta hoy en tal estado de discusion, revoltura y ensañamiento á una mitad contra la otra mitad de sus habitantes, que si no mejora, por particular beneficio del cielo, llegará al lastimoso extremo de que se apetezca como un bien emigrar de ella para buscar en otro pais las dulzuras de la sociedad... ¡Ya se ve! eran mas graves sin duda los males que reportaria aquella isla y la provincia toda de colocar al lado de aquellas capacidades políticas de aquellas eminencias patrióticas, al Coronel Verdugo, que ha expuesto muchas veces su vida, y ha derramado ya su sangre por la causa de la libertad, de su patria, y de su Reina!

Verificáronse las elecciones, y en Tenerife obtuvo un triunfo el candidato protestante de su ancha capacidad; la Palma patentizó la injusticia con que en aquel comité se la habia tratado, dando como dió público testimonio de que no era D. Silvestre Batista; sinó el que, segun él, no cabia á su lado ni en candidatura, ni en córtes. El diputado de sus simpatías; pues qué, á pesar de tanta intriga y tanta supercheria como se puso en juego, para no descubrir el estado de desprestigio y de postracion en que se encontraba la antigua insultante arrogancia y jactanciosa omnipotencia del partido que favoreció á aquel con sus sufragios, la victoria estuvo otra vez por D. Domingo Verdugo; pero la imperfeccion ó defecto de la ley electoral, que entonces regia, pudo hacer que el primero con los demás compañeros de candidatura fuese, cuando mejor le aco-

modó, á sentarse en los bancos de las disueltas Constituyentes; quedando así satisfechos los designios, concertados los planes, y hecho el negocio de las particulares aspiraciones del célebre comité electoral.

El público ahora, imparcial y justiciero, que oyó entonces el programa de ese comité, en qué se estipulaba y protestaba que los candidatos que saliesen Diputados se comprometían á no admitir durante su legislatura, ni para sí, ni para sus parientes, empleo alguno del Gobierno; el público, que ha visto que el Diputado Batista y sus compañeros no han perdido ocasion para obtener empleos y honores para ellos mismos y para sus parientes y amigos; que ha observado las idas y venidas del Diputado por la Palma; el privilegio que ha tenido de estar disfrutando de la quietud y comodidad de la vida privada por el tiempo que le ha parecido conveniente, mientras que en las córtes se rompian las cabezas en acaloradas y estériles discusiones; la especie de beneficio simple de que ha gozado por espacio de dos años, percibiendo el sueldo entero de juez de primera instancia del partido de la Laguna de cuyo destino se aposesionó á los 45 dias de ser diputado, que hace 8 desempeña, al mismo tiempo que el que ejercia en comision dicho Juzgado ha estado disfrutando su medio sueldo; el público que puede comparar lo que este Diputado ha hecho en favor de su isla con lo que hizo su antecesor en el mismo cargo durante el corto tiempo que la representó en el soberano Congreso; el público responderá, : qué bienes ha reportado, ya la provincia, ya la isla de la Palma, capaces de compensar en algo las disensiones, los compromisos, la agitacion y ensañamiento de los ánimos de los dos partidos contendientes que con grave daño del resposo público produgeron las elecciones de dichos diputados; el público ilustrado y sensato responderá, si fué prudente, si fué político, si fué conveniente y justo preferir la ~~perturbacion de la paz, la desunion moral y social y la reneo~~

perjuicio de la paz, la desunion moral y social y la rencorosa hostilidad de las personas y familias de la isla de la Palma, á la inclusion en candidatura y eleccion de esa otra persona, rechazada en el comité central solo por espíritu de contradiccion, intolerancia, tenacidad y venganza de partido. Sí, el público es el que puede y debe responder; porque preguntar en faz de la provincia al Diputado Batista, por ejemplo, qué bien ha hecho, qué beneficios ha traído, qué utilidad ha proporcionado á la isla que representaba en el Congreso nacional, ya que tantos disgustos le ha dado, y tantos conflictos le ha creado con su exclusiva eleccion de Diputado y su intolerante progresismo, sería ponerle en cruel tortura, y querer que el pudor público le embargara la voz, y el silencio y la coloracion de sus mejillas fuesen la mas elocuente respuesta de su completa nulidad en este sentido.... Pero ¿y los compromisos contraídos al aspirar á tan importante puesto? ¿y la protesta del comité que tocante á empleos oyó y aceptó la provincia toda, qué se hicieron? ¿Era aquello verdad y realidad; ó era todo fórmula y ceremonia para mejor lograr el triunfo electoral?.... ¡Así es como hablan, así es como se conducen los partidos acrisolados, los presuntuosos liberales, que en el altar de la patria, que tanto traen en sus labios, no ofrecen ni sacrifican, sino la vanidad de sus palabras y el humo de su hipocresia! Dígalo, si nó, el acendrado patriotismo, sensatéz y buenos sentimientos liberales de uno de los dos supuestos representantes de la Palma en aquel dichoso comité, que despues de ostentar en él la posesion de todas estas prendas; habiendo regresado á dicha isla, entró por la plazuela del muelle, mas ufano y presuntuoso que el General que ha ganado una gran batalla, pregonando la exclusion de Verdugo de la candidatura de Diputados,

y la noticia de la ruptura de la union liberal á que se dieron en el acto repetidos “muera,, con la misma hilaridad y gritería, que si se anunciara la felicidad de la isla, ó la salvacion de la patria: y de cuya escitacion resultó la escandalosa procesion nocturna de los perpetuos bullangueros y perturbadores del órden y sosiego público, sus correliigionarios, que con sus provocativas canciones, sus gritos insultantes, sus cohetes y trabucazos tuvieron en ansiedad y alarma desde las doce hasta las cuatro de la madrugada al pacífico vecindario de la ciudad capital.

Siguieronse mas tarde las elecciones municipales, y en ellas, como los Ayuntamientos habian de ser los reducidos ó puntos fortificados donde esperaban parapetarse los sitiadores de todo mando, en ellas hubo de su parte todo lo que el público sabe yá, y lo que aun no sabe: baste decir que derramaron sangre, escándalo nunca oido en semejantes actos en la isla de la Palma: baste ahora añadir que no será difícil de juzgar qué es lo que ha debido escandalizarla mas, si los excesos y abusos de todo género que se cometieron por los sitiadores; si el silencio, la tolerancia, y hasta cierto punto la complicidad y encubrimiento de parte de las autoridades que lo vieron, lo presenciaron, ó tubieron noticia de ellos, y salvos algunos casos, los han dejado en remuneratoria impunidad. Con su natural estratejia y su audacia de costumbre, ya mas tarde, ya mas temprano, vencieron los sitiadores en algunos municipios. En los Llanos, Sauces y Paso se anularon por la superioridad, ¡rara coincidencia! las elecciones en que ellos no habian ganado, y mandó proceder á otras. En los Llanos, á pesar de conseguir que las nuevas fuesen presididas por el Alcalde de la Capital, D. José Abreu, que despues fué primer Comandante de la estinguida Milicia nacional, sufrieron la misma derrota que antes. En los Sauces, cundida por ellos la voz de que, mien-

tras no ganara el partido de los Batistas se anularian todas las elecciones que allí se hicieran, fastidiados aquellos labriegos electores, abandonaron el campo á placer de los sitiadores. En el Paso, cuya primera eleccion tubo la especialidad de ser anulada á los cinco meses de vida, porque antes no habia podido observar la Exma. Diputacion provincial que habian faltado algunos requisitos, el acto de la nueva eleccion dió por resultado, que aun no se ha hecho ninguna, á causa de qué querian ganar con menos de la tercera parte de votos, como efectivamente llegaron á ganar así la constitucion de la mesa, protestaron enérgicamente contra esta falsedad los de la mayoría y partido opuesto, y el presidente suspendió el acto, que aun dura suspenso: trasladóse con su Secretario á la ciudad capital, y ante el Juzgado de primera instancia, que accidentalmente regiaba el mismo, á mal de su pesar, ex-Comandante de la Milicia ciudadana, presentaron una denuncia del atentado que, decian, habian cometido al hacer aquella protesta: levantóse el sumario con testigos de la propia minoría votante, y el término de este procedimiento ha sido, contra todo cálculo, de prudencia cuando menos, que aun están cumpliendo condena en la cárcel pública algunos de los protestantes encausados, sin tener ya otro desahogo que decir con un adajio vulgar, “¡tras de..... penitencia!,,

En la ciudad capital sucedió idénticamente otro tanto con respecto de la habilidad no envidiable de ganar la mesa los sitiadores con la tercera parte de votos: hubo acaloradas aunque inútiles protestas de nulidad del lado opuesto; pero sobre todo hubo bastante prudencia de parte de sus contrarios para contener su justa indignacion y no empeñar mas conflictos; y dejaron tambien el campo á los sitiadores, -que hicieron solos y á su placer la eleccion

de compromisarios..... Así salió el Ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Santa Cruz de la Palma! Parte violento de una minoría turbulenta, todos sus pensamientos, todos sus desvelos, todos sus trabajos se han dirigido á engrandecer y extender el poder é influencias del partido y religion política que le dió el ser: el alistamiento, velis noñis, y organizacion de la milicia nacional, y la confeccion de listas electorales, han sido asuntos de su constante y preferente atencion: los asuntos de beneficencia, instruccion pública, montes, muelle, caminos, alivio de contribuciones y otros varios objetos de necesidad y utilidad pública están aun por tratarse; he dicho mal. no ha pasado el ramo de beneficencia desapercibido, orilláronse las cuentas de la mayordomía de aquel hospital que en los años de 1839 á 1843 desempeñó un cuñado de nuestro barato ex-Constituyente; administracion que tiene su Historia por el celo con que se sirvió, por el raro apetito de los ratones que se comian los niños de la Inclusa etc. de cuyas cuentas aprobadas por nuestra generosa Exma. Diputacion resultó un crédito contra el establecimiento, y en beneficio de la patriota y siempre desinteresada familia Batista, de 89677 rs. 14 mrs., á favor del cual testó la indicada Diputacion con fecha 30 del próximo pasado, esto es, en los últimos momentos de su agonía, un libramiento de 12000 rs., contra los fondos provinciales, ignorando si este pago se hizo por cuenta del capítulo de imprevistos como CALAMIDADES, en el caso presumible de que el presupuesto no contenga obligaciones con destino á la beneficencia Batista; de resto el bienestar y felicidad del pueblo consistia, segun parece, en arreglar bien á su placer el negocio de elecciones y tener muchos soldados de la patria..... ¡Así es como ha podido presenciar y sufrir la ciudad de la Palma, que en su casa consis-

torial se haya visto ondear por primera vez en días solemnes y señalados en lugar ó al lado del Pendon de Castilla, que presidió en su conquista y recuerda á sus habitantes el gran suceso de haber llegado á ella la antorcha del cristianismo y la luz de la verdadera civilizacion, una bandera tricolor, en la pica de cuya hasta se ostentaba como floron el "gorro colorado," que mas bien que respetarse como signo de otra cosa, debe ya tenerse como enseña precursora del panteismo y el libertinage, preñados del desórden, la rebelion y la anarquía!

Atrincherados en los ganados municipios, y confiando tal vez, ó sin tal vez, en la proteccion y auxilio de ciertas autoridades, comenzaron una descomunal batalla contra todos los del partido contrario que, ó bien les habian hecho la guerra en la lucha electoral, ó bien consideraban como estorbo para la realizacion de sus proyectos, persiguiéndolos y vejándoles por toda clase de medios, ya en la via administrativa, ya en la gubernativa, ya en la judicial; aun hoy imperando todavia en aquella ciudad ese espíritu maligno, rechazado en todas partes, con la pasion del vicio, y los esfuerzos de la agonía, descarga sus inícuos golpes, con motivo de la derrama municipal, contra todo aquel que no pertenezca á su demagógica bandería; y en tan injusta como innoble guerra fué y ha sido siempre Santiago Verdugo el primero y principal blanco de sus tiros; porque Santiago Verdugo ha sido siempre en asunto de elecciones su continua pesadilla.

Cinco causas, si mal no recuerdo, van ya formadas contra mi desdichada persona. Una sobre desacato á la autoridad, ó no sé qué; porque en el colegio electoral para Diquitados á córtes del distrito de los Sauces impedí con mis reclamaciones y protestas la mas estupenda falsía que

amenazaba á la libre voluntad de los lectores; lo cual dió por resultado, que viendo el presidente que estando presentes yo y otros electores que hicieron iguales reclamaciones, la cosa no marchaba á gusto de los de su bando, y oyendo los consejos del Licenciado D. Miguel Carrillo Batista, actual Promotor Fiscal, que allí se entrometió sin tener de recho para ello, suspendió el acto, y procedió á instruirsumaria contra mí y contra D. José Buenaventura Gonzalez, bajo la influencia del dicho Carrillo y de su tío D. José Batista, por quienes estaba y ha estado siempre supeditado en el ejercicio de la Alcaldía. Otro sobre abuso de la autoridad, por haber arrestado á un Sargento empleado de mi oficina, y algunos soldados, en uso de mis facultades disciplinales; protestando que les impedí por ese medio el uso del derecho electoral; cuando cabalmente para prevenir esta acusacion obtuve del Gefe del cuerpo, á quien di parte del arresto y aprobó mi disposicion, que los pusiese en libertad, como los puso oportunamente, para el acto de la votacion. Otra sobre injurias al Sr. Gobernador de Provincia; por que en conversacion privada dije que habia sido una injusticia tanto de quien la pidió, como de quien la acordó, la anulacion de las elecciones municipales del pueblo de Paso. Otra sobre abuso de autoridad y usurpacion de atribuciones; por que cierto dia hice las gestiones convenientes para que el administrador de correo, D. Domingo Diaz Cabrera, no dejase en tierra intencionalmente, como en otros dias lo habia hecho, la correspondencia oficial, con retraso y perjuicio del servicio público tocante al Gobierno militar de aquella isla, de que estaba yo accidentalmente encargado. Y la quinta, en la cual estan tambien comprendidos trece ciudadanos mas entre militares y paisanos, sobre falsedad con abuso de oficio; por que como simple par-

particular rectifique en union de los otros procesados de que en esta causa criminal, que me demostró la parte interesada, faltaban hasta aquella fecha varias firmas del juez y del Escribano autorizante. Y como la difamacion que de ello ha podido cundir por la provincia contra mi reputacion, no puede menos de perjudicarme, pasando tal vez por un hombre insubordinado y revoltoso en el concepto de aquellos que no están iniciados en los misterios y manejos de los asuntos de la Palma, concernientes á la persecucion de las personas y cosas del partido de mis simpatías por parte de los prohombres del partido contrario; preciso se ha hecho revelar al público solo lo que la defensa permite y la prudencia no prohíbe.

De las causas ó procesamientos por su órden referidos, tres han sido ya sobreseidos, declarándose no haber méritos para continuarlos; á pesar de haber mediado en ellos la circunstancia muy digna de comentarios, que dejó á la crítica del público, de que para que se pudiese incoar la segunda, se valieron mis embozados antagonistas de la Excma. Diputacion provincial, dirigiéndole una esposicion en que aparecia pintado con los colores mas grotesco, que quiso el pintor maestro, aspirante á un asiento en el congreso nacional; y sin embargo de ser una notoriedad en la provincia que yo pertenecia al fuero y jurisdiccion militar, como sargento mayor del batallon de la Palma, la Diputacion desentendiéndose de la autoridad del capitan General, y extralimitándose ademas del círculo de sus atribuciones, prohijó la tal esposicion, y la elevó al Tribunal superior de la Audiencia, reclamando el procesamiento de los denunciados como delincuentes. La tercera, en que se imputaba la injuria al Gobernador de provincia, y en la que el Promotor Fiscal del Juzgado ordinario, criatura ya y sobrino carnal de nuestro ex-Diputado, aprovechando la coyuntura de que el juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon,

condecorado no ha mucho con la cruz de Isabel la Católica por galardón de sus servicios y gracia de la influencia de nuestros ex-Diputados, retuvo su conocimiento, no obstante la reclamación de mi fuero y su notoria incompetencia encontró ocasión de huir su imparcialidad, su simpatía hacia mi persona; y la seguridad de sus conocimientos de la ciencia, pidiendo como pidió contra mí, después de insultarme atrocemente, la pena de diez y siete meses de prisión correccional con sus accesorias, fué terminada en el Juzgado de Guerra, absolviéndome libremente; y declarando ó advirtiendo que no había habido lugar á su formación.

La circunstancia de encontrarse aun en estado de sumario las otras dos últimamente reseñadas no me permite hasta ahora hablar lo que corresponda sobre el modo como en ellas se ha procedido; pero creo que sin quebrantar ese respeto que se debe á la libertad del poder judicial, podré hacer mérito de algunas particularidades que demuestran la intención y designio de mis enemigos de perseguirme por cuantos medios puedan utilizar, lícitos ó ilícitos, aparentes ó descabellados.

Respecto de la causa relativa á mis gestiones concernientes al espresado administrador de correo, conviene que sepa el público, que después que este sujeto desempeña tan delicado é importante encargo he experimentado, con grave perjuicio de mis intereses, ora un notable retraso, ora un repetido extravío en mi correspondencia privada; que he tenido que valerme de extrañas personas para que me escriban los sobres de mis cartas y papeles á fin de que no se conozca por mi letra que son de mi pertenencia los contenidos; y prevenir que no me dirijan directamente las contestaciones, ó cualesquiera comunicaciones, sinó á personas extrañas que conmigo no tengan relaciones de amistad ni

parentesco: que despues del franqueo obligatorio ha llegado dia de correo, como sucedió el 26 de Setiembre último, que habiendo mandado á comprar sellos en la misma oficina, me ha negado su venta dicho administrador, quedándose por lo mismo mi correspondencia sin direccion ese dia; que despues, habiendo manifestado que estaba pronto á venderme los indicados sellos, envié por ellos, los vendió, pero inutilizados. Que hallándome desempeñando accidentalmente el Gobierno militar, estuvo provocándome, sin duda por la malvada exitacion de mis enemigos y sus correligionarios á pendencias y conflictos; ya negándome la hora á que se cerraba la balija: ya dejándome en tierra la correspondencia oficial; ya conduciéndose conmigo en el particular hasta de una manera insultante á la autoridad que bien ó mal regentaba; de modo que ha sido menester una paciencia y prudencia extraordinarias para evitar disgustos y lances de gravedad. Que de todo ello me quejé al Ecxmo. Sr. Capitan General para su remedio, y puesto por esta autoridad en conocimiento del Sr. Gobernador civil D. Pedro Garcia Arredondo, este comisionó al ante dicho ex-Comandante de la Milicia Nacional, de cuyos procedimientos en el asunto como Alcalde me quejaba yo tambien, para instruir contra el tal administrador de correo, á quien el mismo con perjuicio del honrado empleado que lo desempeñaba, habia colocado en este destino, como sujeto aparente al fin y propósito del partido de ese bando que en su relajante inmoralidad todos los medios son legales siempre que favorezcan su bandería, y habiéndose dado lugar á que informase en el negocio el improvisado oficial 1.º del Gobierno civil, licenciado D. Ulpiano Gonzalez, pariente de aquel Alcalde y ex-Comandante, resultó lo que con tales auspicios no debia cogermé de susto, resultó que yo era el culpable y el correista el inocente.

Tambien debo hacer mencion para que el público juzgue; de que el Ayudante de Marina de aquel distrito hechura de nuestros pródigos diputados salió tambien como por tercería en el negocio de la referida causa lo pretesto de que invadí la jurisdiccion de Marina por que fleté un bote y me aproximé al buque que iba á darse á la vela; para conseguir que el patron volviese á tierra á buscar la correspondencia de oficio que el correista me dejara sin cursar y apesar de que ni el entró en el buque ni aun me acerqué mucho á él consiguiendo la vuelta del patron, que la efectuó en su propia lancha cuando le convino, por medio de una oferta de dinero que se realizó; por este hecho que está en las facultades de cualquiera persona en todos los paises del mundo, el ayudante de Marina con acuerdo del Asesor del ramo D. Manuel Abreu, hermano del ex-Comandante, hombre de partido y condecorado en atencion á sus extraordinarios servicios en el foro por la gracia de nuestros ex-Diputados con los honores de Auditor de Marina, formó diligencias sobre ello; dieron contra mí un parte que espantaba á la Comandancia de provincia: esta tomó el negocio con calor, ordenó á aquella Ayudantía la práctica de otras diligencias sumarias; esta recibió por sí y ante sí las declaraciones de los testigos sin asistencia del Escribano; pero suponiéndole presente, y apesar de obrar en la comandancia de Marina este incedente criminal de parte del Ayudante, que se comprobó completamente con el testimonio de los mismos testigos declarantes; esto quedó así, y aquello sigue; sin duda porque lo primero y principal es perseguir la criminalidad imputada á mi pobre psrsona, ya haya obrado como simple particular, ya como autoridad ó funcionario público.

En cuanto á la causa de las firmas es digno de re-

ferir el grande empeño que el juez de primera instancia y Promotor Fiscal del Juzgado civil han tenido siempre de atraparme, digo mal, de sujetarme á su tribunal. No obstante la autoridad de mi fuero militar; no obstante la reclamacion y reconocimiento del mismo en otras causas por el propio Juzgado; no obstante habersele reclamado en esta no solo por mi parte, sinó por la de la jurisdiccion de Artilleria, á cuyo fuero pertenece uno de los encausados; persistió dicho juez en tenerme sometido á la suya hasta que el Promotor nos acusase á todos; fundándose para ello en cierto Real decreto ó Real orden, que aun cuando no se encontrara derogada por decretos y leyes posteriores, bastaria la jurisprudencia y práctica para conocer lo absurdo de semejante pretension. Pero yo no debo creer, siro que es tanta la aficion que me han tomado los referidos Juez y Promotor, que sienten sobre manera que me ausente y sea juzgado por otro tribunal; pues que en las causas que contra mí han formado sostienen con empeño la jurisdiccion y conocimiento de ellos, cuando menos hasta que el Promotor acuse; y en las que se forman contra otros sujetos, tal como ha sucedido en la formada al citado ex-Comandante y Alcalde, inmediatamente que se les indica ó anuncia el fuero y competencia por parte de otra autoridad, al momento se desprenden de lo que tanto aprecian cuando de mi persona se trata. Por cierto que lucidos han quedado tanto dicho juez como la Marina con la resolucion del Tribunal supremo en la competencia de la celebrada causa de su amigo y protegido Abreu ¿Y qué debia yo esperar que resultase de semejante causa mientras estuviere sometida al Juzgado civil de primera instancia donde les es mas fácil á mis enemigos presentarme como criminal? Por lo que hace al Promotor ya sé hasta donde llegan sus deseos de que apa-

rezca inocente: respecto del juez no puedo decir hasta ahora sinó que temo que tenga los mismos deseos; porque, salvas sus buenas intenciones como juez, es hombre de partido y del partido del Promotor, hombre que se apasiona, resbala y pierde los estribos, siempre que las cosas no salen ó no pueden salir á gusto y conveniencia de su partido á quien debe el juzgado y de quien tanto esperaba: cuando la causa venga al tribunal competente, entonces espero justificarme de un delito, cuya originalidad es una rareza digna de la historia del Foro Español y particularmente del Juzgado de la Palma, en estos dos últimos años; entonces espero patentizar esa rareza y originalidad de procesar á catorce ciudadanos por haber testificado la verdad de un hecho ú omision, que solo pudiera comprometer en el concepto criminal al juez de la causa y al Escribano autorizante; para entonces ofrezco contestar en forme al escrito que en uno de los números de la REFORMA del mes próximo pasado publicó este último, á ese escrito que contiene mas falsedades que líneas, por que hacerlo antes del análisis judicial seria sostener polémicas con quien tiene sobre mí la ventaja que dá la osadía y el descaro.

Pero no ha sido esta sola la originalidad que en orden á procedimientos judiciales debe honrar las páginas de esa historia, hay otras muchas que pudieran formar un curioso apéndice de casos raros bajo diversos conceptos. Entre ellas merecen especial mencion el procesamiento de un pacífico y honrado artesano de la ciudad por haber declarado, que en la noche de la escandalosa procesion en la celebridad de la ruptura de la union liberal conoció á la luz del fogonazo de un cohete, entre otros alborotadores, á un Regidor del Ayuntamiento; proceso en el cual era donde faltaban las firmas del Juez Promotor fiscal y Escribano autorizante, de cuya omision certifiqué con los demás por esto procesados. La causa contra

el Alcalde de Barlovento, cuyo municipio no pudieron tomar los susodichos sitiadores, formada de oficio sobre detencion arbitraria, por haber puesto en arresto á un súbdito que le desató, habiendo instruido sobre ello diligencias que remitió al Juzgado de 1.^a instancia, de cuyo procedimiento salió absuelto libremente dicho Alcalde, y declarado delincuente el individuo arrestado, no debiendo quedar en silencio la circunstancia de que, pedida por el Juez al Gobernador de Provincia autorizacion para procesar á este Alcalde, se concedió al momento. Y digo que no debe quedar en silencio esta circunstancia; porque forma un contraste digno de crítica, con otra causa incoada á instancias de un vecino de los Sauces, propietario y comandante de armas de aquel pueblo, pero por no pertenecer al bando de los prohombres, contra el Alcalde del mismo, por haber atropellado á él y un hijo suyo y reduciéndolos á prision, no ya arbitraria, sino brutalmente, llevándolos con auxilio de ciertas personas á empellones por la calle pública en medio del dia, hasta encerrarlos en lo que mas bien que cárcel, es una indecente y hedionda mazmorra, pues que en esta causa, pedida por el Juez de 1.^a instancia al mismo Gobernador autorizacion para procesar á tan indigno Alcalde, fué denegada; y llevada la instancia al superior Tribunal de la Audiencia, este resolvió que para tal procesamiento era innecesaria la autorizacion; quedando con ello muy lucidos, tanto el Juez, como el ex-Gobernador, que son ámbos letrados, pero se discurrió por los protectores del Alcalde atropellador entorpecer el asunto, con una competencia á propósito, y la causa no ha pasado del estado de querrela.

Mientras que por aquí trabajaban esos prohombres de la libertad y del patriotismo eu perseguir tan injusta como impunemente á todo el que no ha pensado en política como ellos, ó no pertenecía á su bandera, por allá trabajaban incesante-

mente nuestros ex-Diputados, cual si hubiera sido esa la misión que tenían y el bien á que aspiraba la Provincia, en consumir la misma obra. Despues de haber logrado que dejasen cesante ó separados de sus destinos los anteriores Juez de 1.^a instancia, Promotor Fiscal, sustituto Fiscal, Ayudante de Marina, Gefe de registro, oficial del mismo, y demas empleados, nuestros Diputados formando cuadro, atacaron denodadamente el Ministerio de la Guerra, ejercitando toda su diplomática influencia para derribarme, bien destituyéndome del empleo de Gefe, bien, trasladándome á otro punto distante de aquella Isla. Cual me pintarian allí, ya lo sé muy bien, y el público en su crítica no necesita que yo se lo revele; pero todos sus esfuerzos, toda su astucia se estrellaron contra la penetrante inteligencia, firmeza y justificación del sábio Gefe de aquel Departamento; el mismo á quien dieron despues en las cortes un voto de censura, que mas tarde fué contestado por los cascos de las granadas que los desalojaron tumultuariamente del Palacio del Congreso, cuando aquella célebre sesión facciosa; intimándoles que la causa del orden y del trono augusto de nuestros Reyes, es superior á todas las farsas maquiavélicas, combinacion de los falsos representantes de la Monarquía de la magnánima Nacion Española, y está afianzada en los pechos de los nobles y verdaderos liberales, henchidos de lealtad y acendrado patriotismo.

Concluyo asegurando al público dos cosas: que lo dicho es nada en comparacion de lo que hay que decir; y que todo el encono, eusañamiento y persecucion que se ha desatado contra mi humilde persona, no tienen mas origen, causa ni motivo, que el convencimiento en que están los titulados prohombres del progreso en la Palma, de que si levantamos bandera electoral, no reclutarán ellos mas de la quinta parte de electores en toda la Isla, y esto merced á la pusilani-

midad de algunos sujetos que, habiendo perdido la memoria de antiguos insultos y de injuriosas vejaciones, ó teniendo ya gastados en su corazon los preciosos estímulos de un justo resentimiento, han levantado bandera sueca, los contemplan, adulan y contribuyen á que puedan reunir algunos con que batallar, consiguiendo para su acostumbrado propósito hacer mas reñidas y tumultuarias las elecciones; pero ojalá que á pesar de esa calculada táctica de tales personas, no tengan que arrepentirse algun día, conociendo el error de su cálculo.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Noviembre de 1856.

Santiago Verdugo y Massieu.

unidad de algunos sujetos que, habiendo perdido la memoria de antiguos insultos y de injurias vejaciones, ó teniendo ya gastados en su corazón los preciosos estímulos de un justo sentimiento, han levantado banderas sueltas, los contemplar, adular y contribuir á que puedan reunir algunos con que batallar, consiguiendo para su acostumbrado propósito hacer mas ruidas y tumultuosas las elecciones; pero ojalá que á pesar de esa calculada táctica de tales personas, no tengan que arrepentirse algún día, conociendo el error de su cálculo.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Noviembre de 1856.

Santiago Verdugo y Masiera.